

CUDAP: EXP-UNC: 0048143/2013

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 376/2013 por la cual se designan Ayudantes Alumnos a Enrique Jesús Allende y a Silvia Viviana Chuquispuma; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución citada no se especifica desde que fecha deberá computarse el lapso de las referidas designaciones;

Que las mismas deberán realizarse, en este caso, por el período reglamentario de dos años a partir de la fecha en que el H. Consejo Directivo resuelve en consecuencia es decir, *01 de octubre de 2013*;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Art. 1° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 376/2013 por la cual se designa a los Ayudantes Alumnos, de la Escuela de Archivología, Enrique Jesús Allende DNI 17.464.728 y a Silvia Viviana Chuquispuma DNI 20.268.245 solo en lo que se refiere a la fecha de designación la cual se precisa *a partir del 1° de octubre de 2013 por el término reglamentario de dos años.*

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 MAY 2015

RESOLUCION N° 0608

jc



Dra. SILVIA MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES